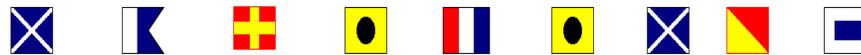




G.U.R.  Asociados  
Consultores Marítimos  
y de Telecomunicaciones





# Misión

- ◆ González, Umaña, Ramírez & Asociados, nació como iniciativa de un grupo de abogados, orientados a la prestación de servicios de asesoría jurídica, en el ámbito del comercio marítimo internacional.
- ◆ Hemos adoptado una filosofía de servicio personalizado, bajo la creencia de que la relación cliente-abogado es única y que sus intereses son mejor defendidos en la medida de un mayor conocimiento de nuestros clientes.



# Áreas de Experiencia

- ◆ La firma está organizada en dos grupos de práctica:
  - n Derecho Marítimo; y
  - n Derecho de las Telecomunicaciones.
  
- ◆ Sin embargo, el desempeño de cada área abarca, a su vez, materias propias del:
  - n Derecho Administrativo;
  - n Derecho Mercantil; y del
  - n Derecho Laboral.



# Servicios

## A. CONTRATOS DE TRANSPORTE MARÍTIMO

- q Asesoría en casos de celebración de contratos de utilización de la nave y otros conceptos:
  - Fletamentos (por viaje o a tiempo), arrendamientos (a casco desnudo o financieros) y contracts of affreightment;
  - Contratos de Remolque;
  - Privilegios, Arresto y Embargos de Buques;
  - Depósitos Judiciales de Mercancia;
  - Agenciamiento de Buques.
- q Asistencia en relación a la celebración de contratos de transporte de mercancías bajo conocimiento de embarque (BL's);
- q Asesoría en materia de contratos de transporte marítimo de pasajeros.



# Servicios

## B. REGIMEN ADMINISTRATIVO DE LA NAVEGACIÓN

- q Inscripción de buques por ante el Registro Naval Venezolano;
- q Obtención de la documentación requerida a bordo (del buque o la tripulación);
- q Gestiones ante las Autoridades Acuáticas venezolanas y extranjeras;
- q Gestiones ante las Autoridades Aduanales para la nacionalización de buques;
- q Asesoría en materia de jurisdicción de las distintas Autoridades Acuáticas.



# Servicios

## C. RELACIONES LABORALES MARÍTIMAS Y DE SEGURIDAD ACUÁTICA

- § Representación y asistencia en materia de contratación de la gente de mar, así como en casos de reclamaciones laborales marítimas y portuarias;
- § Asesoría en convenios internacionales, entre otros: SOLAS; MARPOL; International Safety Management Code (ISM), International Convention of Training, Certification and Watchkeeping for Seafarers (STCW).



# Servicios

## D. IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO ACUÁTICO

- § Asesoría en implementación y cumplimiento del Sistema Mundial de Socorro y Salvamento Marítimo (GMDSS).

## E. OPINIONES LEGALES

- § Elaboración de dictámenes sobre el régimen jurídico acuático venezolano e internacional.



# Servicios

## F. NORMATIVA AMBIENTAL

- § Asesoría y representación en materia de responsabilidad civil, en los casos de contaminación ambiental por derrame de hidrocarburos u otros productos.
- § Asesoría relativa a la normativa que regula el transporte y manipulación de materiales y sustancias nocivas y potencialmente peligrosas.



# Servicios

## G. RIESGOS DE LA NAVEGACIÓN

- § Asesoría y representación en reclamos de:
  - § Avería Gruesa y Avería Simple o Particular;
  - § Salvamento Marítimo;
  - § Abordaje y otros accidentes;
  - § Echazón y otros riesgos propios de la navegación.

## H. SEGUROS

- § Asesoría en casos de contratación y reclamaciones vinculadas a contratos de seguros de casco y maquinaria, de carga y coberturas de P&I.



# Servicios

## I. REPRESENTACIÓN JUDICIAL

- § Disputas de contratos de utilización de la nave y de transporte marítimo.
- § Reclamos de seguro marítimo de casco y maquinaria, carga y P&I.
- § Abordaje, salvamento y riesgos marítimos.
- § Construcción y reparación de buques.
- § Reclamos por daños patrimoniales a personas o bienes.
- § Contratos internacionales de compra-venta.
- § Responsabilidad civil por daños al ambiente.
- § Hipotecas y Privilegios Navales.
- § Reclamos en base al Derecho Marítimo Laboral.
- § Embargo y Arresto de buques.



# Nuestro Equipo

- ◆ Ivith Umaña Andrade, abogado UCV (1994), especialista en Derecho Marítimo en la Universidad Marítima del Caribe y Especialización en la Comunidad Andina, Lima, Perú.
- ◆ Se desempeñó como Adjunta a la Consultoría Jurídica del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA), siendo coredactora de las leyes acuáticas.
- ◆ Prestó sus servicios para el Servicio Autónomo de los Recursos Pesqueros y Acuícolas (SARPA) ahora INAPESCA, como Jefe de Asesoría Legal y para la Dirección de Contratos del entonces Ministerio de Agricultura y Cría.



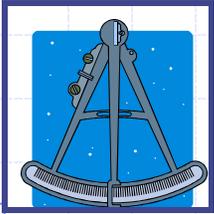
# Nuestro Equipo

- ◆ Maria Cecilia Ramírez R., abogado UCV (1993), especialista en Derecho Marítimo en la Universidad Marítima del Caribe y Master en Derecho de la Información y la Tecnología en The John Marshall Law School, de Chicago.
- ◆ Se desempeñó como Asesor en el Ministerio de Finanzas, contribuyendo –entre otros proyectos- con la Ley de Reactivación de la Marina Mercante Nacional.
- ◆ Con anterioridad, trabajó en la Contraloría General de la República; luego de haberse iniciado en el ámbito laboral como asistente del escritorio Mendoza, Palacios, Acedo, Borjas y Páez-Pumar, y pasante de la Gerencia de Asuntos Legales Corporativos de Empresas Polar.



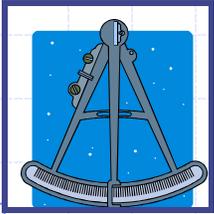
# Nuestro Equipo

- ◆ Edred Martín González S., abogado de la Universidad Santa María (1995), especialista en Derecho Marítimo en la Universidad Marítima del Caribe.
- ◆ Se ha desempeñado en el campo del libre ejercicio, especialmente en las materias mercantil, administrativo, civil y marítimo.
- ◆ Prestó sus servicios como Registrador en el Registro Naval Venezolano del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA).
- ◆ Así mismo fungió de Secretario de las mesas de discusión de las leyes del sector acuático.



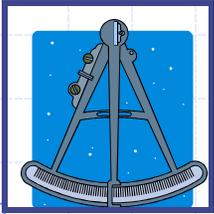
# Nuestro Código

- ◆ La firma se ha impuesto un código de conducta que se rige por los siguientes principios:
  - n A toda tarea le es asignada una fecha límite de culminación y deberá ser completada con anterioridad a ésta.
  - n Las tareas no se considerarán completadas hasta que se haga el seguimiento para confirmar la satisfacción del cliente.
  - n La firma debe tomar las medidas necesarias para que el cliente nunca tenga que preguntar sobre el status de sus asuntos.



# Nuestro Código

- n La comunicación con nuestros clientes sigue los siguientes parámetros:
  - w El orden de prioridad de la comunicación es: a) personal; b) telefónica; c) por escrito.
  - w Cada mensaje telefónico tiene que ser contestado el mismo día en que fue recibido; preferiblemente dentro de las dos horas siguientes a su recepción.
  - w Nuestra práctica se caracteriza por un indolegable respeto por la confidencialidad de los temas tratados con nuestros clientes.
- n Nuestros clientes deben ser atendidos en una atmósfera de resolución de problemas. Será prioritaria la presentación de alternativas, cuando la solicitud recibida sea contraria al marco jurídico.



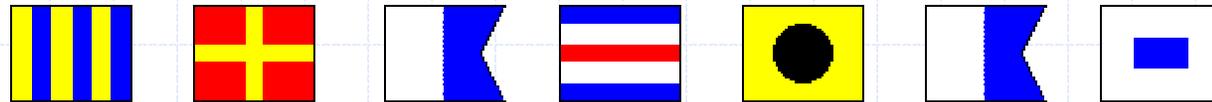
# Nuestro Código

- n Los problemas de nuestros clientes se consideran problemas de la firma, hasta tanto no sean resueltos.
- n Los problemas no se consideran resueltos hasta tanto no se obtenga la confirmación de la satisfacción por parte del cliente.
- n El único parámetro de éxito de la firma es la satisfacción de nuestros clientes.



# Nuestras Tarifas

- ◆ La necesidad de satisfacer a nuestros clientes, a través de servicios confiables y oportunos, solo es posible manteniendo para ello altos estándares de calidad profesional, lo cual nos ha obligado a establecer un sistema tarifario basado en hora trabajada. Ello permite, no solo la flexibilidad de contratación por parte del cliente, sino también una mayor transparencia en nuestra gestión.
- ◆ A tales fines, hemos establecido nuestros honorarios en base a la tarifa de US\$ 100 por hora trabajada, la cual pudiese ser revisada en caso de contrataciones a largo plazo, que ameriten la asignación permanente de nuestros profesionales a casos o empresas específicas.
- ◆ Dicha tarifa no comprende ciertos elementos como el IVA, el cual se causará al momento de la facturación correspondiente. Del mismo modo, los gastos de traslado, alimentación y alojamiento deberán ser cancelados contra la presentación de las facturas respectivas.



Muchas gracias por su tiempo.

G.U.R. & Asociados,  
Consultores Marítimos y de Telecomunicaciones.

Ceiba a Delicias, Edificio Normi. Piso 2 .Oficina 4. Altagracia. Caracas.

Teléfonos: +58(212) 861.2069.

Móviles: +58(414) 325.1510/380.5151; +58(412) 734.5635.